

PLAN DE BIENESTAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
SOACHA

2022

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO NORMATIVO	4
3. ALCANCE	6
4. VIGENCIA	6
5. OBJETIVOS	6
6.1. OBJETIVO GENERAL	6
6.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
6. ESTRUCTURA	6
7. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN	8
8. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES	12
9. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS	17
10. FINANCIACIÓN	22
11. EVALUACIÓN DEL PLAN	22

1. INTRODUCCION

La Secretaría de Educación de Soacha, tiene la obligación de desarrollar las competencias consagradas en el Decreto Ley 1567 de 1998 *“Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del estado”*, la Ley 909 de 2004 *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*, Decreto 1075 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*, Decreto 1083 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*, Ley 1811 de 2016 *“Por medio de la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional”* (artículo 5), Resolución 3842 de 2022 que adoptó el nuevo Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente, así como acuerdos sindicales vigentes.

Dentro de las diferentes competencias entregadas a los municipios está la de dirigir y prestar el servicio educativo en óptimas condiciones de eficiencia, efectividad y eficacia, lo cual exige que la Secretaría brinde a sus docentes formación y estímulos con el fin de garantizar mejores condiciones de vida laboral y personal que se vean reflejados en la educación que ofrecen al estudiantado.

El docente ejerce actividades a nivel profesional para el funcionamiento de procesos de enseñanza en el aula y fuera de ella, es decir desarrolla acciones específicas propias de su conocimiento y formación y otras acciones generales a nivel de gestión académica y comunitaria en las diferentes instituciones educativas: orientación, atención a estudiantes y sus familias apoyo a procesos culturales y deportivos, al igual desempeña funciones de administración, planificación y evaluación de iniciativas educativas, dando alcance al proyecto educativo institucional del organismo al cual pertenece. Por ello los maestros deben ser idóneos en lo que realizan a diario, más aún cuando en sus manos existe una tarea tan elemental como lo es la articulación entre la enseñanza y el aprendizaje para el desarrollo integral del ser humano.

El Ministerio de Educación Nacional expidió la siguiente normativa referente a las actividades de bienestar dirigida a los Docentes, Docente Orientadores y Directivos Docentes: Decreto 2237 de 2015 *“Por el cual se reconoce el día del Directivo docente”*, Directiva 21 de fecha 24 de julio de 2013 *“Realización de los Juegos Deportivos Nacionales del Magisterio Colombiano”*, Circular 45 de 30 de agosto de 2017 *“Por la cual se dan las orientaciones para la realización de los juegos deportivos del magisterio y para el encuentro folclórico y cultural docente”*, Inducción y Reinducción reglamentada en la Ley 909 de 2004 específicamente en su Art 3º Numeral 2 y en la Directiva General 100-07 de 2011 DAFP.

las entidades del Estado tienen la responsabilidad de diseñar un sistema organizacional que permita mantener elevados niveles de productividad y responder a las necesidades de los ciudadanos, para tal fin, se hace necesario dar prioridad al mejoramiento del clima laboral como eje transversal del bienestar laboral de la población docente.

La normativa vigente en Colombia (Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, y Decreto 1083 de 2015, entre otros), señala que las entidades del sector público deben elaborar anualmente el Programa de Bienestar Social, de acuerdo con el diagnóstico previo aplicado a todos los servidores públicos, en donde se indague sobre sus necesidades y expectativas, buscando favorecer el desarrollo integral del funcionario, el mejoramiento de su nivel de vida y el de sus familias.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1227 de 2005, artículo 74 y artículo 24 del Decreto-ley 1567 de 1998, y con el fin de mantener niveles adecuados de calidad de vida laboral, las entidades deberán efectuar programas de bienestar a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, que permitan determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia y mayor cubrimiento institucional.

En este sentido, la Secretaría de Educación realizó una “ENCUESTA DE BIENESTAR” a la planta docente de las 26 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, realizada entre el 25 de enero al 15 de febrero de 2022, con la participación de 1.397 servidores públicos. Los resultados de dicha encuesta presentan un diagnóstico de necesidades, e identifican variables que permiten mejorar la calidad de vida de los docentes y sus familias y sus resultados apoyan significativamente en la construcción del presente Plan de Bienestar. (*Anexo 1 Diagnostico Secretaria de Educación de Soacha 2022*).

Igualmente para la vigencia 2022, la Secretaría de Educación atendiendo las indicaciones de orden Nacional y Municipal asociadas a la emergencia de salud pública causada por el virus COVID-19, establecerá acciones que permitan la participación de los servidores públicos en las diferentes actividades del Plan de Bienestar, estrategias de difusión para conocimiento de las actividades planeadas así como la modalidad de cada una de ellas, motivando de esta forma la participación activa de todo el personal docente y aportando a la preservación de la salud mental.

Por otra parte, el Decreto 1009 de fecha 14 de julio de 2020 “*por el cual se establece el Plan de austeridad del gasto*” hace parte fundamental dentro de la proyección de actividades del Plan de Bienestar de la Secretaria de Educación.

2. MARCO NORMATIVO

Artículo 25 Constitución política de Colombia de 1991: Dispone que el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de especial protección del estado. Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Ley 734 de 2002: Código Disciplinario Único

Ley 909 del 23 de septiembre del 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones

Ley 909 de 2004: Por la cual se expiden normas que regulan el Empleo Público, la Carrera Administrativa, la Gerencia Pública y se dictan otras disposiciones.

Ley 1010 de 2006: Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo

Ley 1221 de 2008: Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo y se dictan otras disposiciones.

Ley 1562 de 2012: Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a

la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.

Ley 1811 de 2016: Por medio de la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5).

Ley 1857 de 2017: Por medio de la cual se modifica la ley 1361 de 2009 para adicionar y complementar las medidas de protección de la familia y se dictan otras disposiciones

Decreto ley 2400 de 1968: Regula la administración del personal civil que presta sus servicios en los empleos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Decreto ley 1567 de 1998: Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Decreto ley 785 de 2005: Por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales.

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

Decreto 1072 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo

Decreto 1075 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Decreto 1083 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Resolución 393 de fecha 16 de diciembre de 2020: Por medio de la cual se modifica la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas.

Resolución 777 del 2 de junio de 2021: Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.

Resolución 2157 de 20 de diciembre de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social: Por medio de la cual se modifica el artículo 4 de la Resolución 777 de 2021 respecto al desarrollo de las actividades en el sector educativo.

Decreto 169 de fecha 9 de diciembre de 2021: Por medio del cual se crea el plan de estímulos, incentivos y reconocimientos para los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales y comunidad educativa de Soacha Cundinamarca.

Directiva 08 de 29 de diciembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional: Orientaciones para la prestación del servicio de manera presencial y sin restricciones de aforo en la totalidad de establecimientos educativos oficiales y no oficiales del país, desde educación inicial hasta educación media.

Resolución 3842 del 18 de marzo de 2022 por el cual se adopta el nuevo manual de funciones Requisitos y Competencias para los cargos de directivos docentes y docentes del sistema especial de Carrera Docente y se dictan otras disposiciones.

3. ALCANCE:

En cumplimiento del Decreto 1083 de 2015, los beneficiarios de las políticas, planes y programas de bienestar social está dirigido para todos los docentes, docentes orientadores y directivos docentes de la planta de la Secretaría de Educación y sus familias.

Aplicará al personal administrativo de las Instituciones Educativas oficiales excepcionalmente en las actividades de juegos deportivos del magisterio, el encuentro folclórico y cultural, dando cumplimiento a la directiva 21 de fecha 24 de julio de 2013 emitida por el Ministerio de Educación Nacional y actividades de pausas activas. Esto dado que los administrativos se encuentran beneficiados del Plan de Bienestar de nivel central de la Alcaldía municipal de Soacha

4. VIGENCIA

La vigencia del Plan de Bienestar será del primero (1) de enero de 2022 al treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

5. OBJETIVOS DEL PLAN:

5.1. **OBJETIVO GENERAL:** Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los docentes, docentes orientadores, directivos docentes y personal administrativo de las Instituciones Educativas Oficiales, a través de la implementación de actividades que redunden en el mejoramiento de la misión institucional.

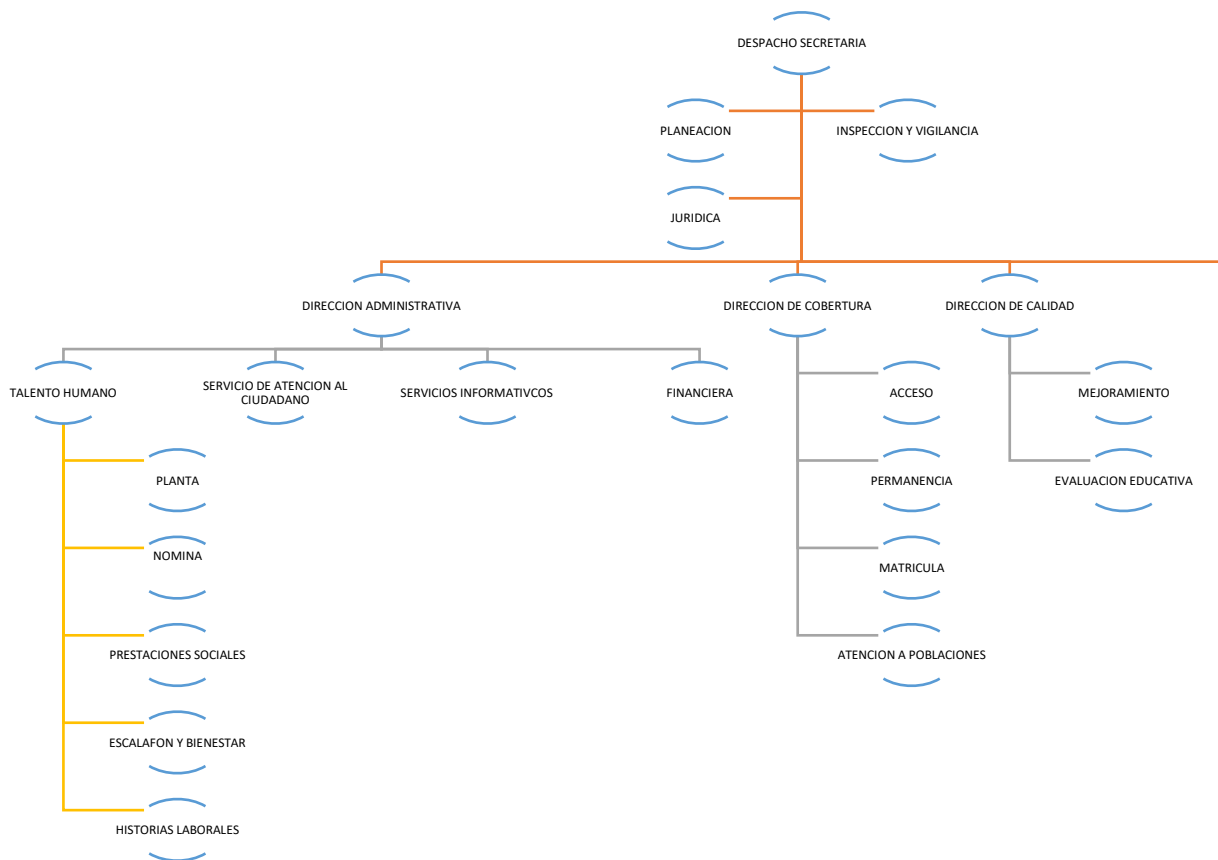
5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover la participación y sana competencia en las actividades que fomenten el aprovechamiento del tiempo libre, a través de actividades culturales, sociales, recreativas y deportivas.
- Propiciar actividades que promuevan el mejoramiento del clima laboral, favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación, el sentido de pertenencia por el municipio de Soacha, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.

6. ESTRUCTURA SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Para el desarrollo de funciones y objetivos misionales y de apoyo, la entidad presenta en su estructura jerárquica tres direcciones; Dirección de Cobertura, Dirección de Calidad Educativa, Dirección Administrativa y Financiera, siendo esta última la dependencia responsable del proceso de Talento Humano para el personal docente.

A cargo del despacho se encuentran las áreas de Planeación Educativa, Jurídica e Inspección y Vigilancia.



La Secretaría de Educación presenta el diagnóstico de necesidades e identificación de variables, mediante el cuestionario estructurado denominado: “ENCUESTA DE BIENESTAR, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN DOCENTE” aplicado a la planta docente de las 26 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, dentro del periodo del 25 de enero de 2022 al 15 de febrero de 2022, con la participación de 1397 servidores públicos, instrumento que indaga entorno familiar, hijos, intereses personales, familiares, entorno laboral, intereses de capacitación, de formación, salud mental.

Ficha técnica

Universo	Docentes Secretaría de Educación
Cubrimiento Geográfico	Soacha – Cundinamarca
Tipo de Investigación	Cuantitativa
Técnica de Recolección	Formulario Google forms
Instrumento de Recolección	Cuestionario estructurado
Muestra	1397 encuestas efectivas
Periodo de campo	25 de enero al 15 de febrero de 2022
Nivel de Confianza	95%
Análisis de la información	Profesional de Bienestar docente

EL CAMBIO

7. CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN:

La Secretaría de Educación cuenta con una planta viabilizada para el 2022 de 2.284 docentes, directivos docentes y administrativos de Instituciones Educativas Oficiales, cuyo principal objetivo es servir a la comunidad, liderar procesos de transformación sociocultural y transformar nuestro entorno, mediante la capacitación permanente para la vida, por tanto, es de vital importancia que cada una de los agentes que conforman el equipo de trabajo de la comunidad educativa se identifiquen y generen sentido de pertenencia frente a los nuevos retos de la educación, para lo cual deben estar motivados al cien por ciento con lo que hacen, motivación que se genera mediante la construcción de espacios didácticos y recreativos mediante los cuales los diferentes actores sociales que conforman la comunidad educativa, se revitalicen y adquieran nuevas energías.

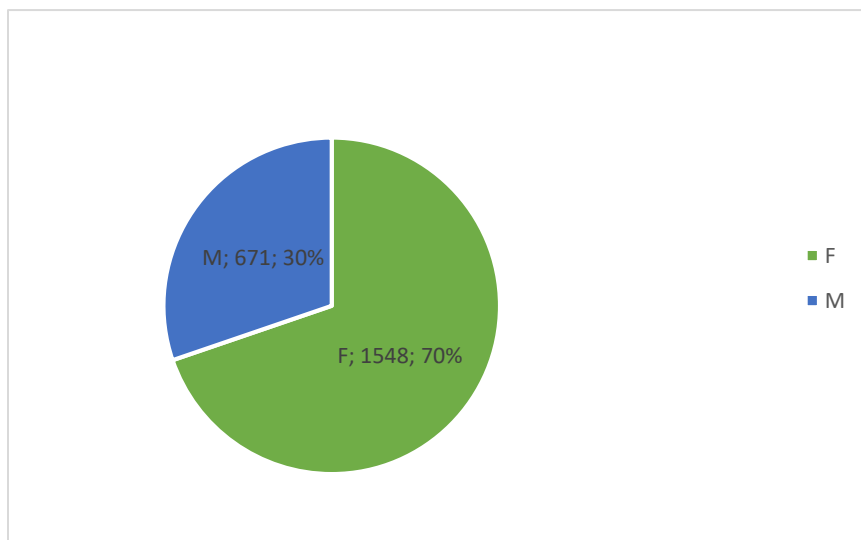
Que conforme a la Resolución 393 de fecha 16 de diciembre de 2020, la planta de personal se encuentra distribuida de la siguiente forma.

Docentes de Aula	2053
Docentes Orientadores y docentes de Apoyo	29
Total, Docentes	2082
Rectores	26
Coordinadores	113
Total, Directivos Docentes	139
TOTAL, DOCENTES	2221
Total, Administrativos	63
TOTAL, PLANTA CARGOS	2284

Fuente: sistema humano planta febrero 10 de 2022

Sexo:

Se identifica que el 70% de nuestros empleados son mujeres

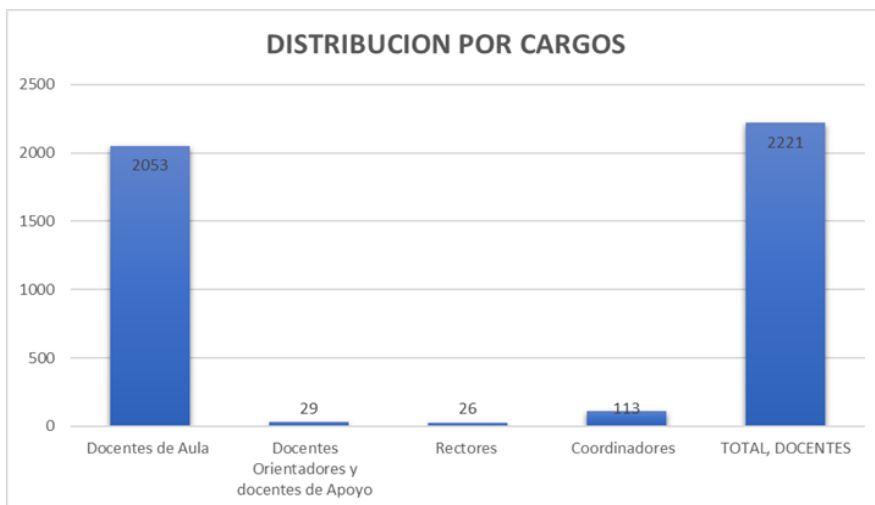


Fuente: sistema humano planta febrero 10 de 2022

EL CAMBIO AVANZA

Distribución por cargos:

De acuerdo a la planta actual, encontramos la siguiente distribución por cargos, el 92.4 % tienen el cargo de docentes de aula.

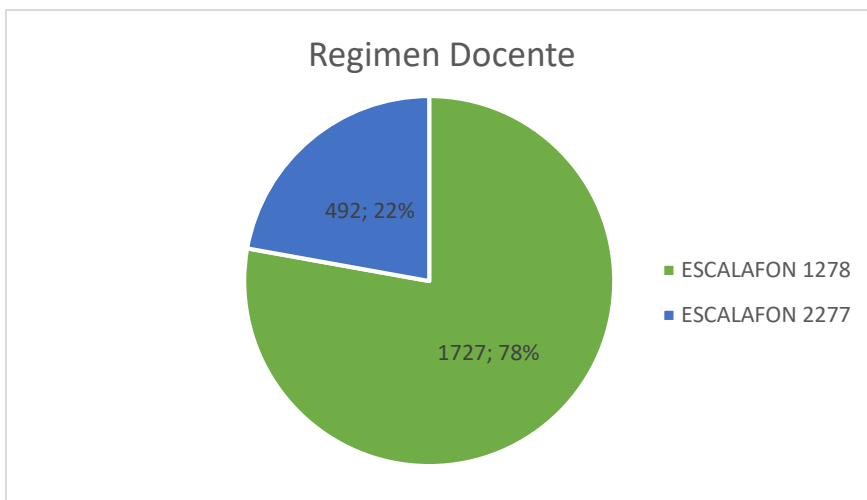


Fuente: sistema humano planta febrero 10 de 2022

Frente al tipo de vinculación encontramos que el 80% de la planta de personal de docentes y directivos docentes se encuentran nombrados en propiedad.

Régimen docente:

Frente al tipo de escalafón se encuentra que los docentes y directivos docentes en su mayoría corresponden al Decreto 1278.



Fuente: sistema humano planta febrero 10 de 2022

EL CAMBIO

Etnia

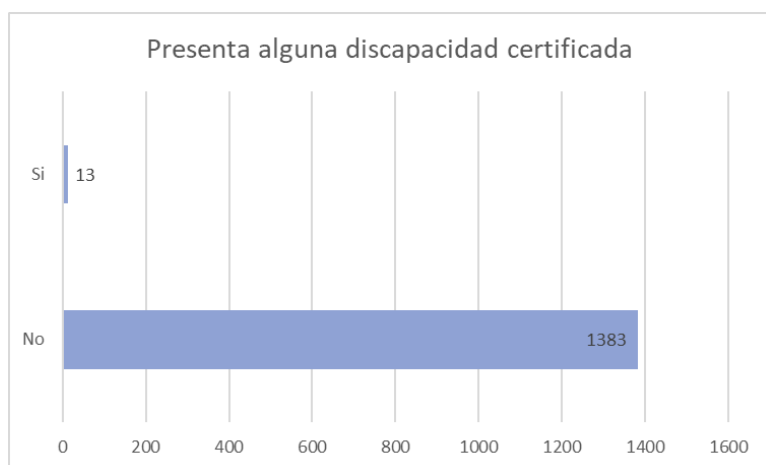
A la pregunta que etnia pertenece, se identifica que el 90 % de la población docente encuestada es blanco y mestizo.

Etnia	No de docentes encuestados
Afrocolombiano	31
Blanco	634
Indígena	18
Mestizo	698
Rrom	15
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

Situación de Discapacidad

A la pregunta si tienen alguna discapacidad certificada por su prestadora de salud, El 98.9 % manifiestan NO tener discapacidad certificada por la prestadora de salud.



Fuente: encuesta de bienestar 2022

Presenta Discapacidad	No de personas
No	1383
Si	13
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

Tipos de discapacidades

Frente a la pregunta cual discapacidad padece se identifican 14 personas con discapacidades relacionadas con salud mental, 13 personas con discapacidad auditiva, 4 personas con discapacidad sistémica, 6 personas con discapacidad auditiva usuaria de la lengua de señas, 3 con sordoceguera y 3 con trastorno espectro autista.

Discapacidades



Fuente: encuesta de bienestar 2022

Estado Civil

El 37% de los docentes encuestados manifiesta estar casado y el 19.1 % encontrarse en union libre, mientras que el 34.6% se encuentra soltero.

Estado civil	No de personas
Casado (a)	516
Otro	8
Separado (a)	106
Soltero(a)	483
Unión libre	267
Viudo (a)	16
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

Hijos

El 31% de los docentes manifiesta tener 1 hijo, el 16% 2 hijos, el 1.4% 3 hijos, el 20.5% tiene hijos mayores de 18 años y el 30 % no tiene hijos.

Número de hijos	No de personas
Cuatro (4) hijos	3
Dos (2) hijos	223
Hijos mayores de 18 años más de cinco (5) hijos	286
Un (1) hijo	1
No tengo hijos	430
Tres (3) hijos	20
Un (1) hijo	433
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

Estrato

El 60% de los docentes encuestados manifiesta vivir en estrato 3 seguido por el 32% de los encuestados manifiesta vivir en el estrato 2.

Estrato en el que reside	No de personas
--------------------------	----------------

EL CAMBIO

Estrato 1	29
Estrato 2	451
Estrato 3	844
Estrato 4	67
Estrato 5	4
Estrato 6	1
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

Ciudad de residencia

El 52% de los encuestados manifiesta residir en la ciudad de Bogotá, el 43% en el Municipio de Soacha y porcentaje restante en municipios circunvecinos.

Ciudad donde reside	No de personas
Bogotá	731
Funza -Mosquera y circunvecinos	13
Fusagasugá -Silvania y circunvecinos	26
Otro	26
Soacha	600
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

8. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES

8.1 VIDA PERSONAL Y FAMILIAR

8.1.1 Felicidad personal

El 63% de los docentes encuestados refiere que compartir con su familia lo hace sentir feliz y el 16.2% refiere que viajar, el 8.7% lo hace sentir feliz tener un trabajo digno.

¿Que lo hace feliz?	No de personas
Ayudar a los demás	108
Compartir con mi familia	885
Seguir estudiando	55
Tener un trabajo digno	122
Viajar	226
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

EL CAMBIO

8.1.2. Estado emocional

El 68.8 % de los docentes encuestados se siente feliz, el 23.6 Muy feliz y el 6.5 % no muy feliz.

¿Como se siente?	No de personas
Feliz	974
Muy Feliz	330
No muy Feliz	92
Total, general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

8.1.3. Mascotas

El 60.8% de los encuestados manifiesta tener mascota mientras el 39.2% no tiene.

Tiene mascota	No de personas
No	547
Sí	849
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

8.2 CLIMA LABORAL

Se indaga a los docentes ¿qué temas relacionados con clima laboral, le gustaría que se trabajen en su institución educativa? Con mayor preferencia o menor preferencia.

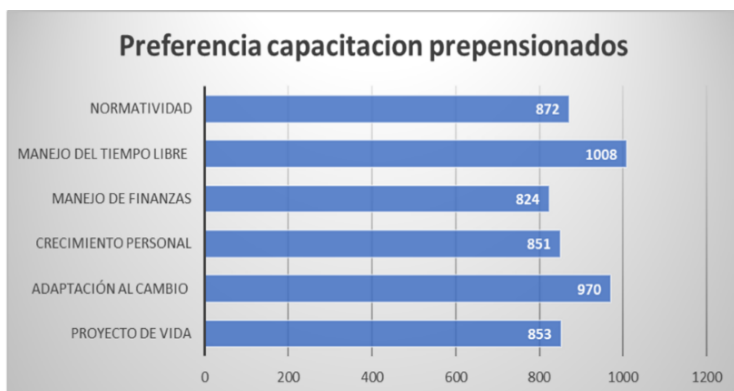
Se identifica que la temática de Comunicación asertiva, resolución de conflictos y trabajo en equipo son los temas de mayor prevalencia dentro de sus instituciones educativas.



Fuente: encuesta de bienestar 2022

8.3. DESVINCULACIÓN LABORAL ASISTIDA

Se indaga a los encuestados cuales serían las temáticas de mayor preferencia para brindar a los docentes que están próximos al retiro del servicio.

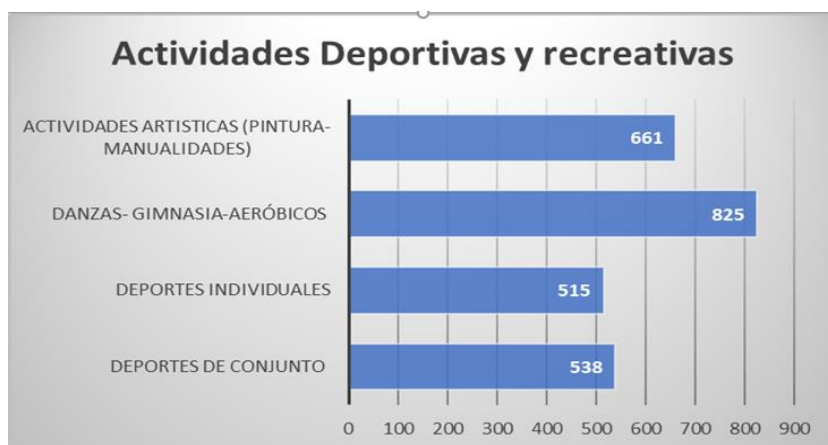


Las temáticas de mayor preferencia para brindar a los docentes que están próximos al retiro del servicio son las de manejo del tiempo libre y adaptación al cambio.

Fuente: encuesta de bienestar 2022

8.4. ACTIVIDAD DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES.

Dentro de las actividades deportivas y recreativas de son de mayor preferencia las actividades de ejercicio físico como Danzas, Gimnasia y aeróbicos, seguido por actividades artísticas, en relacion a deportes los de mayor preferencia son los deportes de Conjunto.



Fuente: encuesta de bienestar 2022

EL CAMBIO

8.4.1. Actividades Culturales o eventos culturales

Dentro de las actividades o eventos culturales de mayor preferencia, los encuestados identifican en primer lugar los conciertos 24.6%, en segundo lugar, con un 14.8% el stand up comedy y puestas en escena como opera y teatro con un 13.6%. El 21.3 % de los encuestados refiere que no le interesa ningún evento cultural.

Eventos Culturales de preferencia	No de personas
Conciertos	343
Ninguno	298
Stand up comedy	206
Puestas en escena (opera-teatro)	190
Shows musicales	147
Recorridos virtuales	132
Obras infantiles	80
Total, general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

8.4.2. Sentido de pertenencia

El 47.7% de los docentes encuestados refiere que le gustaría conocer la zona rural del municipio, un 17.5% la gastronomía y 16.2 % el museo arqueológico.

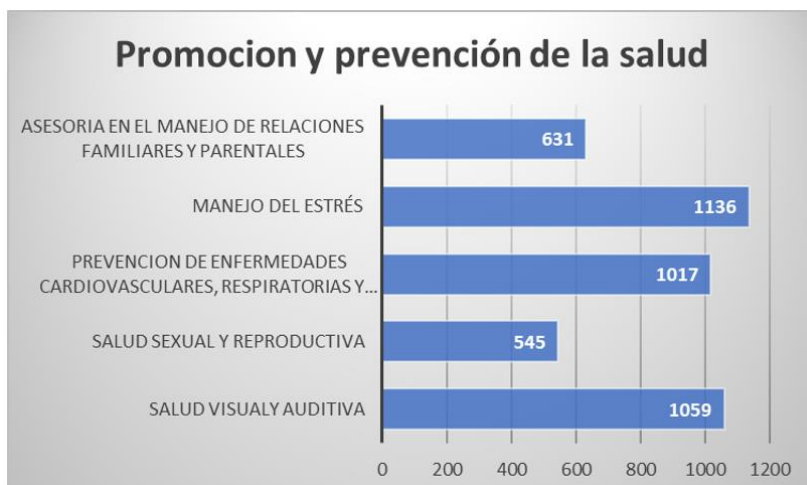
Que le gustaría conocer del Municipio	No de personas
Zona rural	666
Gastronomía	244
Museo arqueológico	226
Cultura	206
Ninguno	54
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

EL CAMBIO

8.5. PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

Se indaga frente a los temas de salud de mayor preferencia para los docentes del municipio en temáticas de prevención y promoción de factores que afectan la salud.



Fuente: encuesta de bienestar 2022

Se evidencia que el 86 % de la población encuestada identifica como prioritario trabajar el manejo del estrés, seguido por el 75.9 % la salud visual y auditiva de los maestros en orden de importancia.

8.6. INFORMACION CAJA DE COMPENSACIÓN

4.4 % de los docentes encuestados le gustaría recibir información de recreación y turismo, seguido del 30.8 información de vivienda por parte de la Caja de compensación Colsubsidio.

Información de interés Caja de compensación	No de personas
Recreación y turismo	760
Vivienda	430
Educación	122
Subsidio familiar	51
Ninguno	33
Total general	1396

Fuente: encuesta de bienestar 2022

EL CAMBIO

9. ACTIVIDADES CONTEMPLADAS

De acuerdo a la encuesta realizada y en atención a las instrucciones dadas por el Gobierno Nacional en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, a continuación, se detallan las actividades a desarrollar dentro del Plan de Bienestar.

9.1. SALARIO EMOCIONAL Y EQUILIBRIO VIDA LABORAL FAMILIAR

Comprende todas las actividades y estrategias orientadas a incentivar y elevar la satisfacción del servidor público, siendo el atributo más importante lo que no es material, sino las experiencias.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE	BENEFICIARIOS
DISFRUTE DÍA DE CUMPLEAÑOS	Fortalecer el reconocimiento de cada uno de los docentes, docentes orientadores y directivos docentes, el día de su cumpleaños	<p>El día de cumpleaños será reconocido para los docentes, directivos docentes, docentes orientadores que cumplen así:</p> <p>Los docentes que cumplen durante el <u>primer semestre</u> del año (enero a junio) podrán tomar su día de cumpleaños dentro de la tercera semana de desarrollo institucional (el día 24 de junio de 2022).</p> <p>Los docentes que cumplen durante el <u>segundo semestre</u> del año (julio a diciembre) podrán tomar su día de cumpleaños dentro de la semana de desarrollo institucional del mes de octubre (el 14 de octubre de 2022).</p> <p>Para ello deberán diligenciar el formato de permiso que maneje cada Institución Educativa y radicarlo con anterioridad en su Institución.</p> <p><i>(Si a la fecha algún docente ha tomado su día de cumpleaños no podrán solicitarlo en las fechas indicadas).</i></p>	2.221
DÍA DE LA FAMILIA	De conformidad a la Ley 1857 de 2017 en su artículo 3. Parágrafo. "Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados	<p>Realización de una jornada semestral que permita fortalecer los lazos familiares (<i>Cumplimiento a la Ley 1857 de 2017</i>).</p> <p>La Secretaria de Educación establece los siguientes días de la familia:</p> <p>Día de la familia primer semestre 2022, se llevará a cabo dentro de la semana de desarrollo institucional de semana santa (fecha: 13 de abril de 2022).</p> <p>Día de la familia segundo semestre 2022, será reconocido el último día hábil anterior al inicio del periodo vacacional de fin de año. (fecha 2 de diciembre de 2022)</p>	2.221

EL CAMBIO

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE	BENEFICIARIOS
VACACIONES RECREATIVAS	Realización de actividades recreativas para hijos menores de 18 años.	Una jornada de recreación para los hijos del personal docente, previa inscripción. Se realizarán actividades para los niños en el marco de la semana de bienestar docente con apoyo de IMRDS, Secretaría de Cultura. Nota: Corresponde a los hijos menores de 18 años de Docentes, Docente Orientadores y Directivos docentes de la Secretaría de Educación. Fecha: Febrero y octubre de 2022.	2.221
ACTIVIDADES CON MASCOTAS	Realización de talleres dirigidos al cuidado y atención de mascotas.	Realización de un taller para todo el personal docente. Fecha: semana del 10 al 14 de octubre.	2.221
ALIANZAS INTERINSTITUCIONALES	Fomentar espacios de socialización de los servicios de la Caja de Compensación Familiar, beneficiar a los afiliados con las actividades programadas.	Generación de espacios de socialización virtuales y presenciales de servicios de la Caja de compensación con descuentos para los afiliados. Fecha: Todo el año según programación.	2.284
LICENCIA REMUNERADA POR LEY DE LUTO	En términos de lo definido en la Ley 1635 de 2013 <i>"Conceder a los Servidores Públicos en caso de fallecimiento de su cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el grado segundo de consanguinidad (Padres / Hijos, Abuelos / Nietos / Hermanos), primero de afinidad y segundo civil Padre y madre del cónyuge (suegros) una licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles"</i> .	Se reconoce licencia remunerada por luto de cinco (5) días hábiles, para lo cual se debe remitir a la Secretaría de Educación los respectivos soportes a fin de legalizar la licencia, dentro de los 30 días siguientes a ocurrido el hecho. Los soportes son: certificado de defunción, documentos que acrediten el parentesco con la persona fallecida.	2.221
LICENCIA POR PATERNIDAD	El docente, docente orientador o directivo docente tendrá derecho a ocho (8) días hábiles de licencia remunerada de paternidad.	El único soporte válido para el otorgamiento de la licencia remunerada de paternidad es el Registro Civil de Nacimiento, el cual deberá presentarse ante el <u>operador de salud</u> a más tardar dentro de los 30 días siguientes a la fecha del nacimiento del menor.	671

9.2. INCENTIVOS Y RECONOCIMIENTOS

Comprende todas las actividades que se relacionan con el reconocimiento a la labor docente, su experiencia y aporte a la entidad.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE	BENEFICIARIOS
DIA DEL DOCENTE	Reconocimiento de la labor a docentes, directivos docentes y docentes orientadores.	Realización de una actividad para el reconocimiento de su día. Nota: Corresponde a la planta de Docentes, docentes orientadores y Directivos Docentes. Fecha: mayo de 2022.	2.221
RECONOCIMIENTO A LA LABOR DOCENTE	Reconocimiento de la labor a docentes, directivos docentes y docentes orientadores.	Realización de una actividad presencial. Nota: Corresponde a la planta de Docentes, docentes orientadores y Directivos Docentes. Fecha: cuarto trimestre de 2022	2.221
DIA DEL DIRECTIVO DOCENTE	Reconocimiento de la labor de los Rectores(as) y Coordinadores(as)	Realización de una actividad para el reconocimiento de su día. Nota: Corresponde a la Planta de Directivos Docentes (<i>Rectores y Coordinadores</i>) en cumplimiento al Decreto 2237 de 2015. Fecha: noviembre 2022	139
DIA DEL ORIENTADOR	Reconocimiento de la labor de los(as) docentes orientadores	Entrega de detalle como reconocimiento a su labor. Nota: Corresponde a la Planta de Orientadores dando cumplimiento al Decreto 418 de 2018. Fecha: febrero de 2022.	26
INCENTIVOS POR ANTIGÜEDAD	Reconocer la labor de los docentes que cumplan 5, 10, 15, 20 y 25, 30, 35, 40, 45, 50 años de labor	Con el fin de exaltar la permanencia en el servicio y la vocación de los maestros al servicio de la Secretaría de Educación, se reconocerá la antigüedad de los docentes y directivos docentes de carrera administrativa y provisionalidad conforme al número de años que el servidor haya estado vinculado, así: 5 años cumplidos, (1) un día de permiso remunerado. 10 años cumplidos, (2) dos días de permiso remunerado. 15 años cumplidos, (3) tres días de permiso remunerado. 20 años cumplidos, (3) tres días de permiso remunerado. 25 años cumplidos, (3) tres días de permiso remunerado.	Docentes que cumplan los requisitos, la secretaría de educación remite el listado a los funcionarios

		<p>Y en adelante cada quinquenio (30 años, 35 años, 40 años, 45 años y 50 años de labor) tendrá derecho a (3) tres días de permiso remunerado.</p> <p>Nota 1: Los docentes, previa certificación mediante listado expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, tramitarán este beneficio ante el Rector(a) de cada IE.</p> <p>Nota 2: Este beneficio no es acumulable con otros permisos, ni se concederá seguido al periodo vacacional.</p> <p>Nota 3: Los días concedidos podrán ser disfrutados hasta el mes de noviembre de 2022.</p> <p>Nota 4: Este incentivo será otorgado siempre que el solicitante no haya sido sancionado dentro del año inmediatamente anterior.</p>	
USO DE LA BICICLETA	<p>Promover el bienestar físico del personal docente mediante el uso de la bicicleta.</p> <p>Conforme a la Ley 1811 del 21 de octubre de 2016 y las directrices que determine la Secretaría de Educación para las Instituciones Educativas Oficiales.</p>	<p>Los(as) servidores(as) recibirán media jornada laboral libre remunerada por cada treinta (30) veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta, cumpliendo el horario establecido</p> <p>Para el caso de los docentes, docentes orientadores y directivos docentes será de (3 horas) y para el caso de los administrativos de (4 horas).</p> <p>NOTA: Serán beneficiarios de este incentivo quienes den estricto cumplimiento a los requisitos establecidos por la Secretaría de Educación a través de la Resolución No. 1059 del 19 de julio de 2021.</p>	2.284
RECONOCIMIENTO, APOYO E INCENTIVOS A LOS DEPORTISTAS, ARTISTAS Y CULTORES	<p>Reconocimiento de las calidades y cualidades deportivas, artísticas y culturales.</p>	<p>Reconocimiento al docente, directivo docente o administrativo que represente al municipio de Soacha y participe en las justas deportivas departamentales.</p>	<p>Docentes que participen la fase departamental en los juegos deportivos y encuentro cultural.</p>
FOMENTO DEL DEPORTE Y LA CULTURA	<p>Reconocimiento de las calidades deportivas, artísticas y culturales.</p>	<p>Apoyo para los docentes que representarán al Municipio de Soacha en los Juegos y encuentro cultural de orden nacional organizadas por el Ministerio de Educación.</p>	<p>Docentes que participen en las justas nacionales.</p>

9.3. SERVIDORES SANOS + SENTIDO DE PERTENENCIA

Comprenden las actividades de esparcimiento, motivación y fortalecimiento de la Calidad de vida.

ACTIVIDAD	OBJETIVO	ALCANCE	BENEFICIARIOS
SEMANA DE BIENESTAR Y DE LA SALUD	<p>Generar un ambiente de bienestar y esparcimiento, aumento de la motivación y se fortalezcan las relaciones interpersonales de los docentes y administrativos.</p> <p>Donde las actividades deportivas (torneos), recreativas y culturales serán el eje prioritario.</p>	<p>Programación de actividades de carácter deportivo, recreativo y cultural, con apoyo de la Caja de Compensación, la Secretaría de Salud y el IMRDS. Previa inscripción.</p> <p>Nota: Corresponde a la planta de docentes, directivos docentes y administrativos de IE.</p> <p>Fecha: 10 al 14 de octubre de 2022.</p>	2.284
JUEGOS DEPORTIVOS	<p>Generar actividades para seleccionar los mejores deportistas en las diferentes disciplinas deportivas.</p>	<p>Programación de actividades deportivas individuales y de conjunto</p> <p><u>deportes de conjunto:</u> Fútbol, fútbol, voleibol, baloncesto, Tejo, Micro tejo,</p> <p><u>Deportes individuales:</u> tenis de mesa, atletismo, natación, ajedrez, billar.</p> <p>Fecha: Fase Municipal y departamental 2022 abril y mayo 2022.</p> <p>Fase municipal para 2023 10 al 14 de octubre de 2022.</p>	2.221
ENCUENTRO FOLCLÓRICO Y CULTURAL MUNICIPAL	<p>Incentivar los talentos de nuestros maestros en las siguientes categorías: Danza, música, Teatro, oralidad y pintura</p>	<p>Realización de una jornada en la que los docentes deben presentar sus muestras artísticas donde serán seleccionados por jurados expertos en las categorías y representarán al municipio en el encuentro departamental organizado por la gobernación y el MEN.</p> <p>Fecha: abril de 2022.</p>	2.221
ACTIVIDAD PREPARACIÓN PARA EL RETIRO	<p>Generar espacios de capacitación para docentes en edades próximas al retiro, implementando y fortaleciendo la cultura de aprendizaje permanente para enfrentar el cambio de retiro laboral asistido, de su nuevo rol de vida, fomentando la creación de un proyecto de vida y la ocupación del tiempo libre.</p>	<p>Realización taller de vida para docentes próximos al retiro.</p> <p>Edades para hombres desde los 58 años (149 hombres aprox.) y para mujeres desde los 53 años (497 mujeres aprox.)</p> <p>Entrega de bono.</p> <p>Fecha: Agosto 2022</p>	646
GENERACIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE (PAUSAS ACTIVAS)	<p>Promover el bienestar mediante la implementación de pausas activas en cada una de las IE.</p> <p>Además de generación de espacios de capacitación</p>	<p>Gestión de actividades con IMRDS- alianzas institucionales y Seguros Bolívar y otros actores.</p> <p>Nota: Corresponde a la planta de Docentes, Directivos docentes y administrativos de IE.</p> <p>Fecha: todo el año según cronograma.</p>	2.284

EL CAMBIO

SALUD MENTAL Y CLIMA LABORAL	Promover actividades para el mejoramiento de la salud mental del personal docente y administrativos de las IEO que generen impacto significativo en el mejoramiento en su calidad de vida.	Realización de un taller por institución educativa conforme al diagnóstico. Fecha propuesta: tercer y cuarto trimestre 2022.	2.221
-------------------------------------	--	---	-------

10. FINANCIACIÓN

Las actividades de bienestar docente que realiza la Secretaría de Educación, se financiarán a través de recursos del presupuesto Municipal (SGP y recursos propios) asignados para la presente vigencia; este proyecto responde a los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.

11. SEGUIMIENTO

La Secretaría de Educación realizará una encuesta de satisfacción por cada actividad que se desarrolle, con el fin de evaluar el plan de bienestar, así mismo la evaluación de los indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad.

12. EVALUACIÓN DEL PLAN

La Secretaría de Educación realizará como mínimo un seguimiento anual al estado de implementación y eficacia del Plan, tomándose los correctivos o ajustes requeridos, en caso de ser necesario.

INDICADORES DE EFICACIA:

Eficacia = Cumplimiento de Actividades

Indicador = Número de actividades ejecutadas/ Número de actividades programadas

Indicador = Número de actividades sin costo ejecutadas/ Número de actividades sin costo programadas.

INDICADORES DE EFICIENCIA:

Eficiencia = Promedio de funcionarios beneficiados por las actividades

Indicador = Número de funcionarios participantes de las actividades / Número de funcionarios de planta

INDICADORES DE EFECTIVIDAD:

Efectividad = Nivel de impacto en el bienestar organizacional, personal y familiar

% de satisfacción de las actividades realizadas a nivel organizacional

% de satisfacción de las actividades realizadas a nivel personal y/o familiar.